



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-1-0000663

Montevideo, 21 SEP 2022

VISTO: la gestión promovida para conferir el ascenso a determinado Personal Superior, en el Cuerpo Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, por el Sistema de Concurso de Oposición;

RESULTANDO: que el ascenso será conferido con fecha 1º de febrero de 2022, en virtud de lo dispuesto por el literal B) del artículo 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, existiendo a dicha fecha en el Cuerpo de referencia, la vacante necesaria para ser ocupada por el personal propuesto;

CONSIDERANDO: que la funcionaria propuesta cumple con las condiciones generales exigidas para el ascenso;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 41 a 43 del Reglamento de Calificación y Ascenso del Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por el Decreto Nº 245/993, de 1º de junio de 1993 en la redacción dada por el Decreto Nº 382/997, de 14 de octubre de 1997 y por el Decreto Nº 117/009, de 2 de marzo de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Confiérese con fecha 1º de febrero de 2022, el ascenso al Personal Superior del Cuerpo Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, que a continuación se menciona:

Por el Sistema de Concurso de Oposición:

al grado de Teniente 2º (MDN):

a la Alférez (MDN) Adriana Vargas.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente, a la Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación de la interesada, al Departamento Liquidación de Haberes y a la Dirección General de



Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de  
Defensa Nacional, a sus efectos. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS

**BEATRIZ ARGIMÓN**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

SECPMIL  
LR/AO